

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUELA

Penipe – Chimborazo

RUC: 0660823260001

PRESIDENCIA



Puela, 2025-08-04
Of. Nro.:148-GADPRP-2025

Señor
Fredy Zurita
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Presente. -

Asunto: Entrega de plan de trabajo que incorpora las sugerencias de la ciudadanía

En mi calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puela, me permito hacerle llegar, mediante la presente, el Plan de Trabajo actualizado, el cual incorpora las observaciones, propuestas y sugerencias presentadas por la ciudadanía durante los espacios de participación ciudadana desarrollados en los últimos meses.

Este documento refleja el compromiso institucional de construir una planificación parroquial con enfoque participativo, transparente e incluyente, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en atención a las demandas y necesidades priorizadas por nuestra comunidad.

Agradezco su constante colaboración y el rol activo que cumple la Asamblea Local Ciudadana en el fortalecimiento de la democracia participativa dentro de nuestra parroquia.

Sin otro particular, y esperando que el documento sea de su análisis y conocimiento, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

Ing. María Esther Barriga Olivo
PRESIDENTA
Ci: 060316821-2
Tel: 0989303400
Correo: gadpr_puela@hotmail.com



[Handwritten signature]
Recibido
04-08-2025
15:00



PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024 GADPR PUELA



PLAN DE TRABAJO DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS PENIPE

ANTECEDENTES

El numeral 11 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que los ecuatorianos al asumir las funciones públicas, deben rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

El Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

El Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala, que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes;

El Artículo 89 de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina, como sujetos obligados a las autoridades del Estado, electas o de libre, remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas Jurídicas, del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración



PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024 GADPR PUELA



las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

De acuerdo al Acta de sugerencias y recomendaciones ciudadanas del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puela, periodo fiscal 2024 resultado de la mesa temática de trabajo suscrito por la autoridad, vocales, representantes de la Asamblea Local Ciudadana y ciudadanos, se determinan las siguientes acciones.

INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA EN EL PLAN DE TRABAJO

En la Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobierno Autónomos Descentralizados, en la fase 4, Literal 1.- señala: "Incorporación de la opinión Ciudadana: - en esta fase el GADPR PUELA se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un plan de trabajo para lograr este objetivo el GADPR PUELA tendrá que escribir el plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este plan entregará el GADPR PUELA a la instancia de participación, a la Asamblea Local, ". En este sentido, producto de la audiencia de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, transmitida en vivo a través de las Redes Sociales Institucionales, desde la sede parroquial de Puela; se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local y ciudadanía en general a través de las redes sociales, las cuales fueron sistematizadas para ser incorporadas al presente plan de trabajo.

Este Plan de Trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2024, las mismas que serán implementadas y ejecutadas durante el año 2025 -2026 por el GADPR PUELA, según sus competencias.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON SUGERENCIAS CIUDADANAS

Con los antecedentes expuestos ponemos en consideración el presente PLAN DE TRABAJO en relación al proceso de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puela; correspondiente al año FISCAL 2024.

CONCLUSIONES

N	SUGERENCIA CIUDADANA	PLAN DE ACCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	Implementación de señalética en la parroquia Puela	Gestión ante el Ministerio de Turismo y demás entidades competentes para la colocación de señalética turística y vial.	Presidencia y área técnica del GADPR Puela
2	Impulsar con los emprendimientos turísticos de la parroquia Puela	Promoción y difusión de los emprendimientos turísticos a través de campañas y actividades de comunicación y turismo.	Presidencia y área técnica del GADPR Puela
3	Mejorar la gestión con autoridades para iluminación y mantenimiento vial	Coordinación directa y gestión con el GAD cantonal, Prefectura y otras instituciones para la ejecución de obras de mejora.	Presidencia y área técnica del GADPR Puela

- Las sugerencias ciudadanas serán atendidas mediante gestiones concretas ante las instituciones correspondientes, priorizando la participación ciudadana y el beneficio comunitario.
- La articulación con entidades locales, provinciales y nacionales permitirá fortalecer el desarrollo turístico, vial y social de la parroquia Puela.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar continuidad y fortalecer los procesos de gestión, coordinación interinstitucional y seguimiento que permitan avanzar de manera sostenida en la atención de las sugerencias ciudadanas priorizadas, asegurando la colocación de señalética turística y vial mediante gestiones ante el Ministerio de Turismo y entidades competentes, la promoción efectiva de los emprendimientos turísticos locales a través de campañas de difusión, y la mejora de la iluminación y el mantenimiento vial mediante coordinación con el GAD cantonal y la Prefectura, de manera que se logre un impacto positivo y sostenible en el desarrollo turístico, social y económico de la parroquia Puela.

Ejecutado por:



Ing. Miguel Cazorla

TECNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR PUELA
DELEGADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL PERÍODO FISCAL 2024



PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024 GADPR PUELA



Tnlg. Alexandra Sánchez
DELEGADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL PERÍODO FISCAL 2024

Revisado por:

Ing. María Barriga
PRESIDENTA DEL GADPR PUELA

